



**NORMATIVA PARA LA PRUEBA DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS**



C/ González Besada, 13 -Planta Baja -33007 Oviedo  
Teléfono: 985 10 41 15 – FAX: 985 10 39 33  
[www.uniovi.es](http://www.uniovi.es) e-mail: [selectividad@uniovi.es](mailto:selectividad@uniovi.es)



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

### **INFORMACIÓN GENERAL**

REAL DECRETO 1892/2008.....	2
DECRETO 135/2009.....	10
INFORMACIÓN GENERAL.....	16
VINCULACIÓN DE LAS RAMAS CON LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	18

### **PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS**

ALEMÁN.....	21
BIOLOGÍA.....	22
COMENTARIO DE TEXTO/TEMA DE ACTUALIDAD.....	24
DIBUJO TÉCNICO.....	26
ECONOMÍA DE LA EMPRESA.....	28
FILOSOFÍA.....	30
FÍSICA.....	31
FRANCÉS.....	32
GEOGRAFÍA.....	33
HISTORIA DEL ARTE.....	34
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO.....	36
INGLÉS.....	37
INTRODUCCIÓN AL DERECHO.....	38
ITALIANO.....	40
LENGUA CASTELLANA.....	41
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES.....	43
MATEMÁTICAS II.....	45
PORTUGUÉS.....	47
QUÍMICA.....	48



***REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE. 24-11-2008).***

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 38 que el acceso a los estudios universitarios exigirá, además de la posesión del título de Bachiller, la superación de una prueba que permita valorar, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias.

Esta prueba de acceso tendrá en cuenta las modalidades del bachillerato y las vías que pueden seguir los estudiantes, versará sobre las materias de segundo de bachillerato y tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas. En el apartado 3 del artículo citado, la Ley atribuye al Gobierno el establecimiento de las características básicas de la prueba de acceso a la universidad, previa consulta a las comunidades autónomas e informe previo del Consejo de Coordinación Universitaria, hoy Conferencia General de Política Universitaria y Consejo de Universidades, en virtud de lo dispuesto por la Ley 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Las Administraciones educativas y las Universidades organizarán la prueba y deberán garantizar su adecuación al currículo del bachillerato, así como la coordinación entre las universidades y los centros que imparten bachillerato para la organización de la misma. Esta prueba de acceso ha de sustentarse en unas nuevas bases acordes con la realidad de nuestros tiempos. La mayor parte de los principios que inspiraron hace más de tres décadas la originaria regulación de las pruebas de acceso a la universidad han perdido vigencia en un contexto socio-económico como el de hoy, por completo y diverso del imperante entonces y con una ordenación educativa también sustancialmente distinta. Así, las modificaciones de las enseñanzas de bachillerato contenidas en el Real Decreto 1467/ 2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas y la nueva concepción de las enseñanzas universitarias contenida en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales hacen patente la necesidad de modificar dichas pruebas de acceso.

Asimismo y de acuerdo con el mandato contenido en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el presente real decreto establece también la normativa básica para la admisión de los y las estudiantes en los centros universitarios públicos con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. El presente real decreto regula también lo relativo a las restantes modalidades de acceso a la universidad, tanto de las y los estudiantes procedentes de otras enseñanzas del sistema educativo español como de otros sistemas educativos, y el acceso de las personas mayores de veinticinco años, unificando en un sólo cuerpo normativo la dispersa normativa hasta ahora vigente al respecto.



En este mismo sentido y en el ánimo proclamado por la Ley Orgánica de Universidades a la que antes se ha hecho referencia, para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesional así como la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el presente real decreto regula también un nuevo sistema de acceso a la universidad para quienes acreditando una determinada experiencia laboral o profesional no dispongan de la titulación académica legalmente establecida al efecto. A este sistema de acceso que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza podrán acogerse las personas que hayan superado los cuarenta años de edad. Del mismo modo, la presente norma prevé también, por primera vez, el acceso a la universidad por parte de aquellas personas, que careciendo de titulación y experiencia laboral o profesional, tengan más de cuarenta y cinco años. Con ello, el presente real decreto configura un nuevo panorama de acceso a la universidad en cuya concepción ha primado la atención a las personas más desfavorecidas que se han visto privadas de acceder a los estudios universitarios por las vías tradicionalmente establecidas hasta ahora.

Así, en el Capítulo I, se establecen las disposiciones generales relativas a todos los sistemas de acceso a la universidad española para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado. En el Capítulo II, se define la nueva prueba de acceso a estas enseñanzas, con la que se pretende mejorar el modelo hasta ahora vigente. Se trata de adecuarla mejor a las preferencias de elección del estudiante y a las exigencias específicas de formación de las distintas titulaciones de grado. Para ello se establece una fase general que tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas del estudiante, cuya superación tendrá validez indefinida, y una fase específica, de carácter voluntario, que permite mejorar la calificación obtenida en la fase general y que tiene por objeto la evaluación de los conocimientos en unos ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios vinculados a la rama de conocimiento que se quiere cursar. La validez de dichos conocimientos no puede ser indefinida, por lo que se considera que como máximo dicha validez se pueda mantener para los dos cursos académicos siguientes a la superación de la prueba. En el Capítulo III, se regulan las particularidades referidas al acceso a la universidad española de estudiantes procedentes de otros sistemas educativos. Los comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 38.5 de la Ley Orgánica de Educación y que proceden de sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea o de otros países con los que España haya suscrito un Acuerdo al respecto, que cumplan los requisitos exigidos en sus respectivos países para el acceso a la universidad, así como, el acceso para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos a los que no son de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica de Educación. El Capítulo IV regula el acceso a la universidad de quienes estén en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior a que se refieren los artículos 44, 53 y 65, de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. El Capítulo V regula el ya citado acceso relativo a las personas que hubieran cumplido 25 años de edad, así como de quienes, habiendo cumplido los 40 años de edad, acrediten una determinada experiencia profesional o laboral y de las personas que hubieran cumplido 45 años de edad. Finalmente el Capítulo VI se ocupa de los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.



El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, remite al año académico 2009-2010 la organización de la prueba de acceso que este real decreto regula. El carácter básico de esta norma reglamentaria se justifica, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional, en la propia naturaleza de la materia regulada, que constituye un complemento indispensable para asegurar la consecución de la finalidad perseguida por el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que supedita el acceso a los estudios universitarios a la superación de una prueba única basada en la valoración objetiva de la madurez académica y los conocimientos adquiridos en el bachillerato, y de la capacidad para seguir con éxito los estudios universitarios. De este modo, la regulación de la prueba de acceso a estudios universitarios recogida en este real decreto, contiene las que el Tribunal Constitucional denomina en la Sentencia 26/1987 «condiciones o normas básicas de selección» que han de ser establecidas con tal carácter en todo el Estado y respetadas por las Administraciones educativas competentes, sin que dicho cumplimiento resulte un obstáculo al ejercicio de las competencias de desarrollo normativo que corresponden a las comunidades autónomas al amparo de sus respectivas competencias en materia educativa.

En cualquier caso, debe remarcarse que esta disposición ha sido elaborada en estrecha colaboración con las comunidades autónomas, que han analizado su contenido en la Comisión General de Educación de la Conferencia Sectorial de Educación, celebrada el 22 de julio de 2008, en la que manifestaron mayoritariamente su apoyo a la regulación estatal, y formularon diversas observaciones que fueron objeto de análisis y consideración.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y de la Conferencia General de Política Universitaria y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado, el Consejo de Universidades y el Ministerio de Administraciones Públicas. En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Política Social y Deporte y de la Ministra de Ciencia e Innovación, con la aprobación previa de la Ministra de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de noviembre de 2008,

## **DISPONGO :**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones generales**

##### **Artículo 1. Objeto.**

Este real decreto tiene por objeto:

1. Regular las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado desde los diversos supuestos previstos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
2. Regular los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas españolas.



## **Artículo 2. Acceso a los estudios universitarios oficiales de grado.**

Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Se encuentren en algunas de las situaciones a que se refieren los números 1 a 7 del artículo siguiente.
- b) Estén en posesión de un título universitario oficial de grado o título equivalente.
- c) Estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- d) Hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

## **Artículo 3. Procedimientos de acceso a la universidad.**

El presente real decreto regula los siguientes procedimientos:

1. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
3. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.
4. El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
5. **El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.**
6. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
7. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.



#### **Artículo 4. Principios rectores del acceso a la universidad española.**

1. El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos a que se refiere el presente real decreto se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.
2. Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
3. La Conferencia General de Política Universitaria velará porque la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Secretaría de Estado de Universidades.

### **CAPÍTULO V**

#### **Otras vías de acceso a la universidad**

#### **Artículo 27. Accesos a la universidad por criterios de edad y experiencia laboral o profesional.**

Además de lo dispuesto en los capítulos II y III, podrán acceder a la universidad española en las condiciones determinadas en los artículos siguientes, las personas que hubieran cumplido 25 años de edad, las que hubieran cumplido 40 años y acrediten una determinada experiencia profesional o laboral, así como las personas que hubieran cumplido 45 años.

#### **Artículo 28. Acceso a la universidad para mayores de 25 años.**

Las personas mayores de 25 años de edad, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba.

#### **Artículo 29. Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.**

1. La prueba de acceso a la universidad a la que se refiere el artículo 28 se estructurará en dos fases, una general y otra específica.
2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.

Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

- a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b) Lengua castellana.
- c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.



En el caso de que la prueba se celebre en universidades dependientes de comunidades autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la comunidad autónoma competente, la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: Opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).
4. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.
5. Los candidatos deberán realizar la fase específica en la opción de su elección, correspondiéndoles preferentemente, a efectos de ingreso, aquellas enseñanzas universitarias ofertadas por la universidad que estén vinculados a cada una de las opciones citadas en el apartado 3 de este artículo.
6. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las universidades de su ámbito de gestión.
7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial propia de la comunidad autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.
8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción elegida en la fase específica de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de este artículo.

### **Artículo 30. Convocatorias de la prueba de acceso para mayores de 25 años.**

1. Las universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.
2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.



**Artículo 31. Realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.**

Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 25 años en la universidad de su elección, siempre que existan en ésta los estudios que deseen cursar, correspondiéndoles, con carácter preferente, a efectos de ingreso, la universidad en la que hayan superado aquélla.

**Artículo 32. Aspirantes a la prueba de acceso para mayores de 25 años con algún tipo de discapacidad.**

Para aquellos candidatos que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.

**Artículo 33. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.**

1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

**Artículo 34. Reclamaciones de la prueba de acceso para mayores de 25 años.**

Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada comunidad autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al rector de la universidad correspondiente.

**Artículo 35. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.**

1. Las comunidades autónomas junto con las universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:
  - a) Coordinación de la prueba de acceso.
  - b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.



- c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 29.7.
  - d) Designación y constitución de tribunales.
  - e) Resolución de reclamaciones.
2. En el supuesto de que una comunidad autónoma decida no hacer uso de la posibilidad prevista en el apartado anterior, la citada prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una universidad pública.

**Artículo 49. Plazas reservadas para mayores de 25 años.**

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservarán un número de plazas no inferior al 2 por 100.

**Artículo 51. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.**

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

El certificado, dictamen o procedimiento de valoración de las minusvalías será realizado por el órgano competente de cada comunidad autónoma de procedencia del interesado.

No obstante, y en atención a las personas con discapacidad, cuando no se oferte una titulación y centro en la fase extraordinaria, por haberse cubierto la totalidad de las plazas en la fase ordinaria, pero alguna o algunas plazas de este cupo de reserva fueron acumuladas al cupo general en la fase ordinaria por no haber solicitantes suficientes, las universidades podrán aumentar las plazas, hasta completar el 5 por 100, para que accedan los estudiantes con discapacidad que participen en la fase extraordinaria.



***Decreto 135/2009, de 28 de octubre, de desarrollo de la normativa reguladora de las pruebas de acceso a la Universidad de mayores de 25 años. (BOPA 10-11-2009)***

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias en el apartado 1 de su artículo 18 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que la desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su Disposición adicional vigésima quinta que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará las condiciones básicas para el acceso a la universidad de los mayores de 25 años de edad que no reúnan los requisitos del apartado 2 del artículo 42 de la misma. De igual forma, el apartado 4 del artículo 42 señala que para facilitar la plena y efectiva participación en la vida cultural económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general o quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, desarrolla el mandato legal regulando en su capítulo V el acceso relativo a las personas que hubieran cumplido 25 años de edad. Los artículos 29.6 y 38.4 del citado Real Decreto disponen que el establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran las distintas fases de las pruebas, así como los criterios y fórmulas de valoración de éstas, será establecido por el Gobierno de la Comunidad Autónoma, previo informe de las universidades de su ámbito de gestión. Para la coordinación de las pruebas de acceso, los artículos 35 y 43 disponen que las administraciones educativas podrán constituir en sus respectivos ámbitos de gestión una comisión organizadora de las pruebas de acceso.

Por todo ello, habiendo sido emitido por la Universidad de Oviedo el informe a que hacen referencia los artículos 29.6 y 38.4 del Real Decreto 1892/2008, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa reseñada, resulta procedente constituir la comisión organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad de Oviedo para personas mayores de 25 años, regular sus funciones y desarrollar la normativa referente a la estructura y calificación de las citadas pruebas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de octubre de 2009,



## DISPONGO

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

#### **Artículo 1.—Objeto.**

El presente decreto tiene por objeto regular las líneas generales de la metodología, desarrollo, contenido y criterios de valoración aplicables a las pruebas de acceso a la Universidad de Oviedo para mayores de 25 y 45 años, así como la composición y funciones de la comisión organizadora de las mismas.

#### **Artículo 2.—Composición y régimen de funcionamiento de la comisión organizadora de las pruebas.**

1. La comisión organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad de Oviedo las personas mayores de 25 y 45 años, estará constituida por:
  - a) Presidencia: Será ejercida por quien sea Rector o Rectora de la Universidad de Oviedo o persona en quien delegue.
  - b) Cuatro vocalías,
    - Dos en representación de la Universidad de Oviedo, designados por ésta.
    - Dos en representación del Gobierno del Principado de Asturias, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de enseñanza universitaria.
  - c) Secretaría: Un funcionario o funcionaria de la Universidad de Oviedo, que designará la presidencia de la comisión organizadora, con voz, pero sin voto.
2. Junto con el nombramiento de los miembros titulares de la Comisión, se nombrarán los suplentes de cada uno de ellos, que los sustituirán en casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada.
3. La Comisión se reunirá a instancia de su Presidente o Presidenta, por propia iniciativa o previa solicitud motivada y formulada por, al menos, tres de sus vocales.
4. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría, o, en su caso, de sus suplentes y de la mitad, al menos, de sus miembros.
5. Por acuerdo de la Comisión o bien por decisión del Presidente o Presidenta, se podrá convocar a las sesiones a aquellas personas expertas cuya asistencia técnica se considere necesaria o de interés para facilitar la labor de la misma, que asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.
6. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.



**Artículo 3.—Funciones de la Comisión Organizadora.**

1. La Comisión será la responsable de la organización, coordinación y convocatoria de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de la Universidad de Oviedo, correspondientes a las personas mayores de 25 y 45 años de edad.
2. De conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 43 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, la Comisión tendrá atribuidas las siguientes funciones:
  - a) Coordinación de las pruebas de acceso correspondiente.
  - b) Encargo de elaboración de pruebas y la adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los ejercicios, así como el anonimato de los estudiantes.
  - c) Designación y constitución de los tribunales, garantizando que todos los ejercicios puedan ser calificados por vocales especialistas de las distintas materias incluidas en las pruebas.
  - d) Convocatoria de las pruebas de acceso, especificando las fechas, los horarios y lugares de realización.
  - e) Resolución de reclamaciones.
  - f) Establecimiento de los mecanismos de información adecuados.
  - g) Determinación de las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar, tanto la fase general como la específica en las debidas condiciones de igualdad, garantizando que en la convocatoria de la prueba se indicará expresamente esta posibilidad.
  - h) Elaboración de un reglamento de régimen interno de funcionamiento.

**CAPÍTULO II**

**Prueba para mayores de 25 años**

**Artículo 4.—Acceso a la universidad para mayores de 25 años.**

Las personas mayores de 25 años de edad, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre la misma y no estén en posesión del título de Bachillerato o de titulación equivalente.

**Artículo 5.—Estructura de la prueba de acceso para mayores de 25 años.**

1. La prueba de acceso se estructura en dos fases, una general y otra específica, que se realizarán, respectivamente, en dos días consecutivos de forma que la fase general se desarrolle durante el primer día y la fase específica durante el segundo.
2. Cada uno de los ejercicios de las dos fases tendrá una duración máxima de hora y media, debiendo establecerse un intervalo mínimo de 30 minutos entre el final de un ejercicio y el inicio del siguiente.



**Artículo 6.—Fase general de la prueba de acceso para mayores de 25 años.**

La fase general constará de los siguientes ejercicios:

- a) En el primer ejercicio las personas candidatas elegirán entre un comentario de texto o el desarrollo de un tema general de actualidad seleccionados por el Tribunal. Quienes opten por el comentario de texto realizarán un esquema y un resumen del texto propuesto, un análisis de sus aspectos formales y un comentario crítico de las ideas principales expresadas en el mismo. Quienes opten por el desarrollo de un tema general de actualidad realizarán una composición escrita sobre el mismo, en la que figuren los contenidos esenciales del tema y la conclusión personal, y donde se valorarán aspectos gramaticales, estilísticos y ortográficos.
- b) Con el segundo ejercicio, que versará sobre el conocimiento de la lengua castellana, se pretende valorar las destrezas lingüísticas, vocabulario y ortografía del candidato o candidata, para ello se propondrá que, a partir de un texto, se responda a varias cuestiones.
- c) Con el tercer ejercicio, de lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués, se pretende valorar las destrezas lingüísticas, vocabulario y ortografía del candidato o candidata, para ello se propondrá que, a partir de un texto, se responda a varias cuestiones, entre las que podrá figurar la traducción total o parcial del mismo.

**Artículo 7.—Fase específica de la prueba para mayores de 25 años.**

1. La fase específica, constará de un ejercicio sobre cada una de las dos materias a elegir entre las cuatro correspondientes a cada opción que se señalan a continuación:

- Opción A (Rama de Artes y Humanidades):
  - Filosofía
  - Geografía
  - Historia del Mundo Contemporáneo
  - Historia del Arte
- Opción B (Rama de Ciencias):
  - Biología
  - Física
  - Matemáticas
  - Química
- Opción C (Rama de Ciencias de la Salud):
  - Biología
  - Física
  - Matemáticas
  - Química
- Opción D (Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas):
  - Economía de la Empresa
  - Historia del Mundo Contemporáneo
  - Introducción al Derecho
  - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales



- Opción E (Rama de Ingeniería y Arquitectura):
  - Dibujo Técnico
  - Física
  - Matemáticas
  - Química
- 2. El ejercicio de cada una de las dos materias elegidas se basará en el Programa de Contenidos de las respectivas materias que elaborará la Universidad de Oviedo, y constará de dos propuestas diferentes debiendo elegir el candidato, o la candidata, una de ellas para cada materia.
- 3. Las personas candidatas deberán realizar la fase específica en la opción de su elección, correspondiéndoles preferentemente, a efectos de ingreso, aquellas enseñanzas universitarias ofertadas por la universidad que estén vinculadas a cada una de las opciones citadas en el apartado 1.
- 4. Cuando las personas candidatas se examinen de las materias propias de una opción y éstas coincidan con las materias de otra opción de examen, a efectos de ingreso, tendrá los derechos de preferencia que conceden cada una de las opciones.

**Artículo 8.—Calificación de la prueba para mayores de 25 años.**

1. Cada uno de los ejercicios, tanto de la fase general como de la fase específica, se calificará de 0 a 10 puntos, con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
2. La calificación de la fase general será el resultado de la media aritmética simple de la calificación obtenida en cada uno de los tres ejercicios que la integran, calificada de 0 a 10 y expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. La calificación de la fase específica será el resultado de la media aritmética simple de la calificación obtenida en cada uno de los dos ejercicios que la integran, calificada de 0 a 10 y expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
3. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
4. Se entenderá que la persona candidata ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

## CAPÍTULO IV

### Tribunales Calificadores y procedimiento de reclamación

**Artículo 13.—Tribunales Calificadores de las pruebas.**

1. La comisión organizadora de la prueba de acceso designará un Tribunal calificador para cada una de las dos modalidades de acceso y determinará la



fecha de su constitución, garantizando que todos los ejercicios sean calificados por especialistas docentes de la Universidad en las distintas materias que integran la prueba.

2. En la composición de los tribunales se procurará una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

#### **Artículo 14.—Actuación de los Tribunales.**

1. El Presidente o Presidenta del Tribunal pondrá en conocimiento de los Vocales en el momento de constitución de aquél, y para su aplicación, los criterios generales de evaluación y calificación establecidos en el presente decreto, y el Tribunal calificará los distintos ejercicios de conformidad con los mismos.
2. El Presidente o Presidenta del Tribunal aplicará cuantas disposiciones hayan sido adoptadas por la comisión organizadora de la prueba de acceso para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los candidatos.
3. El Tribunal, una vez concluidas las pruebas, informará a la comisión organizadora de la prueba de acceso de los resultados obtenidos por las personas candidatas.

#### **Artículo 15.—Reclamaciones.**

1. En el plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de la publicación de las calificaciones, las personas candidatas podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al Rector o Rectora de la Universidad de Oviedo, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente respecto al órgano competente para la resolución de las mismas.
2. En el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente al de la conclusión del plazo para presentar las reclamaciones, la comisión organizadora de las pruebas de acceso resolverá sobre las mismas debiendo contar con el asesoramiento de especialistas de las diferentes materias que conforman las pruebas de acceso, distintos de los que hubieran participado en la primera calificación.
3. Las resoluciones respectivas pondrán fin, en cada caso, a la vía administrativa.

#### **Disposición transitoria única. Implantación de las pruebas de acceso para mayores de 25**

1. La prueba de acceso para mayores de 25 años regulada en el presente decreto será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010.

#### **Disposición derogatoria única. Derogación normativa**

Queda derogado el Decreto 17/2005, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la normativa reguladora de la prueba de acceso a la Universidad de Oviedo de las personas mayores de 25 años, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

#### **Disposición final única. Entrada en vigor**

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dado en Oviedo, a 28 de octubre 2009.—El Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—25.402.

**NORMATIVA**

Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE 24-11-2008)

Decreto 135/2009, de 28 de octubre, por el que se desarrolla la normativa reguladora de la prueba de acceso a la Universidad de Oviedo de las personas mayores de 25 años. (Consejería de Educación y Ciencia – BOPA 10-11-2009)

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
¿Quién puede examinarse?	Los mayores de 25 años (a fecha 1 de octubre del año natural de las pruebas).
¿Qué estudios puedo realizar?	Cualquier estudio universitario.
¿Cuántos días son las pruebas?	2 días (1º día: fase general; 2º día: fase específica)
¿De cuántos exámenes consta la prueba?	5 exámenes
¿Dónde se prepara la prueba?	La prueba se prepara de forma libre, cada alumno puede prepararla donde quiera.
¿La universidad tiene algún libro para preparar la prueba?	No, en los programas de las asignaturas figura la bibliografía recomendada para cada materia.
¿La universidad imparte algún cursillo de preparación?	Si, la universidad imparte un curso de preparación del examen
¿Por cuántas opciones puedo optar?	Elegir 1 entre las 5 opciones ofertadas
¿Cuántas convocatorias hay al año?	Una
¿Cuántas veces puedo examinarme para superar la prueba?	Sin límite
¿Una vez superada la prueba, puedo volver a examinarme para subir la nota?	Sí, sin límite
En la preinscripción de estudios con límite de plazas ¿hay reserva para alumnos de la prueba de acceso de mayores de 25 años?	Si, se reserva un mínimo del 2%
<b>MATRÍCULA</b>	
¿Cuánto cuesta la matrícula?	Las tarifas de matrícula las fija el Principado de Asturias en el Decreto de precios públicos para cada curso académico
¿Qué documentos tengo que entregar?	Impreso de matrícula firmado Fotocopia de DNI o documento de identidad Carta de pago abonada Documentos acreditativos de familia numerosa, etc.
Discapacidad (mínimo 33%)	Deberá acreditarse documentalmente y solicitar las adaptaciones necesarias de las pruebas.
<b>En <a href="http://www.uniovi.es/Alumnos">www.uniovi.es/Alumnos</a> se pueden ver los exámenes de convocatorias anteriores</b>	



<b>EJERCICIOS</b>	
Exámenes fase general	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comentario de texto o desarrollo de un Tema general de actualidad (a elegir)</li><li>2. Lengua castellana</li><li>3. Idioma (alemán, francés, inglés, italiano o portugués)</li></ol>
Exámenes fase específica por Opción (elegir 2 asignaturas de la rama deseada)	<ol style="list-style-type: none"><li>A. <b>ARTES Y HUMANIDADES:</b> Filosofía, Geografía, Historia del mundo contemporáneo, Historia del Arte.</li><li>B. <b>CIENCIAS:</b> Biología, Física, Matemáticas y Química</li><li>C. <b>CIENCIAS DE LA SALUD:</b> Biología, Física, Matemáticas y Química</li><li>D. <b>CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS:</b> Economía de la Empresa, Historia del mundo contemporáneo, Introducción al Derecho y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales</li><li>E. <b>INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:</b> Dibujo Técnico, Física, Matemáticas y Química</li></ol>
<b>CALIFICACIÓN</b>	
Calificación de exámenes	De 0 a 10 puntos (con tres decimales)
Fase general	Media aritmética de los ejercicios
Fase específica	Media aritmética de los ejercicios
Calificación final de la prueba	Media aritmética de la fase general y de la fase específica. Se supera la prueba cuando se obtiene una nota mínima de 5 puntos, no pudiéndose en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de 4 puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

**VINCULACIÓN ENTRE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y LA RAMA DE LA PRUEBA DE MAYORES DE 25 AÑOS.****RELACIÓN DE GRADOS POR RAMA DE CONOCIMIENTO**

A título informativo, y subrayando que la denominación de los títulos es, en algunos casos, provisional, los títulos de grado que se impartirán en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2010/2011 y su adscripción a Rama de Conocimiento, son los siguientes:

<b>RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>LOCALIDAD DONDE SE IMPARTEN</b>
Estudios Clásicos y Románicos	Oviedo
Estudios Ingleses	Oviedo
Filosofía	Oviedo
Geografía y Ordenación del Territorio	Oviedo
Historia	Oviedo
Historia del Arte	Oviedo
Historia y Ciencias de la Música	Oviedo
Lengua Española y sus Literaturas	Oviedo
Lenguas Modernas y sus Literaturas	Oviedo
<b>RAMA DE CIENCIAS</b>	
Biología	Oviedo
Biotecnología	Oviedo
Física	Oviedo
Geología	Oviedo
Matemáticas	Oviedo
Química	Oviedo
<b>RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
Enfermería (centro propio )	Oviedo
Enfermería (centro adscrito)	Gijón
Fisioterapia	Oviedo
Logopedia	Oviedo
Medicina	Oviedo
Odontología	Oviedo
Psicología	Oviedo
Terapia Ocupacional (centro adscrito)	Oviedo

**Los estudios de grado tiene una duración de 4 años, a excepción de Medicina (6 años) y Odontología (5 años)**

La rama a la que están vinculados los estudios, será la preferente para la admisión en aquellos estudios que tengan establecido límite de plazas



<b>RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>LOCALIDAD DONDE SE IMPARTEN</b>
Administración y Dirección de Empresas	Oviedo
Comercio y Marketing	Gijón
Contabilidad y Finanzas	Oviedo
Derecho	Oviedo
Economía	Oviedo
Educación Social (centro adscrito)	Oviedo
Gestión y Administración Pública	Gijón
Maestro en Educación Infantil (centro propio y centro adscrito)	Oviedo
Maestro en Educación Primaria (centro propio y centro adscrito)	Oviedo
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Oviedo
Pedagogía	Oviedo
Trabajo Social	Gijón
Turismo (centro propio)	Oviedo
Turismo (centro adscrito)	Gijón
<b>RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	
Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos	Mieres
Ingeniería en Tecnologías Industriales	Gijón
Ingeniería de Tecnologías Mineras	Oviedo
Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	Gijón
Ingeniería Eléctrica	Gijón
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Gijón
Ingeniería Forestal y del Medio Natural	Mieres
Ingeniería en Geomática y Topografía	Mieres
Ingeniería Química Industrial	Gijón
Ingeniería Informática del Software	Oviedo
Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información	Gijón
Ingeniería Marina	Gijón
Ingeniería Mecánica	Gijón
Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo	Gijón
Ingeniería Química	Oviedo

**Los estudios de grado tiene una duración de 4 años, a excepción de Medicina (6 años) y Odontología (5 años)**

La rama a la que están vinculados los estudios, será la preferente para la admisión en aquellos estudios que tengan establecido límite de plazas



# PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS



## ASIGNATURA: ALEMÁN

- TEMA 1:** Pronombres personales. Modos oracionales enunciativos e interrogativos. Numerales cardinales.
- TEMA 2:** Declinación y uso del artículo determinado e indeterminado. El nombre. Oraciones interrogativas totales y parciales.
- TEMA 3:** Conjugación de los verbos en presente. Numerales ordinales.
- TEMA 4:** Verbos de prefijo separable y no separable y su posición en la oración. El pronombre negativo “kein”. Verbos con complemento directo.
- TEMA 5:** Verbos modales. Complementos de tiempo y lugar.
- TEMA 6:** El complemento indirecto. Verbos con dativo. Las preposiciones. El imperativo.
- TEMA 7:** El perfecto de los verbos regulares e irregulares. Orden en los elementos de la oración en perfecto.
- TEMA 8:** Pronombres personales de complemento en acusativo y en dativo.
- TEMA 9:** El pasado de los verbos modales y de “haben” y “sein”.
- TEMA 10:** Pronombres posesivos. Oraciones subordinadas con “wenn” y “weil”.

El nivel de conocimiento de las estructuras gramaticales y lingüísticas, así como la competencia comunicativa del alumnado en lengua alemana en el momento de realizar la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años ha de ser A1 (nivel de referencia marcado por el Consejo de Europa).

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- 
- Optimal A1: Lehrbuch, Arbeitsbuch, Glossar. Editorial Langenscheidt. Schritte International Band 1-2, Editorial Hueber.



## ASIGNATURA: BIOLOGÍA

### I. INTRODUCCIÓN:

**TEMA 1** Concepto de Biología. La Biología como ciencia. Los seres vivos: características generales y diversidad. Reino Monera. Reino Protista. Reino Hongos. Reino Plantas. Reino Animales. Niveles de organización.

### II. NIVEL MOLECULAR

**TEMA 2:** Composición química de los seres vivos. Bioelementos y principales biomoléculas inorgánicas. El agua y su importancia biológica. Las sales minerales.

**TEMA 3:** Hidratos de carbono: Características generales, clasificación y funciones. Monosacáridos. Enlace O-glucosídico. Disacáridos. Polisacáridos.

**TEMA 4:** Lípidos: concepto, clasificación y funciones. Relación de los lípidos con la organización de las membranas.

**TEMA 5:** Proteínas: concepto, composición química, los aminoácidos y el enlace peptídico. Niveles estructurales de las proteínas. Propiedades de interés de las proteínas.

**TEMA 6:** Enzimas y vitaminas. Los catalizadores biológicos. Clasificación y funciones.

**TEMA 7:** Ácidos nucleicos: concepto y funciones. Nucleótidos de interés biológico. Enlace nucleotídico. Funciones de los ácidos nucleicos. Estructura del ARN. Estructura del ADN.

### III. NIVEL CELULAR

**TEMA 8:** La teoría celular. Métodos de estudio de la célula. Tipos de organización celular: célula procariota y célula eucariota. Estructura y diferencias. Célula animal y vegetal, semejanzas y diferencias.

**TEMA 9:** Célula eucariota animal. Membrana, citoplasma y núcleo. Orgánulos citoplásmicos. Célula eucariota vegetal: pared celular y cloroplastos.

**TEMA 10:** División celular: El ciclo celular. Mitosis. Meiosis y significado biológico.



## ASIGNATURA: BIOLOGÍA

### IV. NIVEL DE ORGANISMO

**TEMA 11:** Organismos unicelulares y pluricelulares. Concepto de especialización celular: Órganos y Tejidos. Tipos: tejidos epitelial, adiposo, conjuntivo, cartilaginoso, óseo, sanguíneo, muscular y nervioso. Constituyentes básicos y funciones principales. Tejidos vegetales. Tipos: meristemático, parénquima, colénquima, esclerénquima, vasculares: xilema y floema, epidermis. Constituyentes básicos y funciones principales.

**TEMA 12:** Relación y coordinación de los organismos. Sistema nervioso. Coordinación endocrina.

**TEMA 13:** Nutrición heterótrofa. Transformación y absorción de alimentos. Nutrición autótrofa: fotosíntesis.

**TEMA 14:** Reproducción. La reproducción asexual: concepto de clon. La reproducción sexual: los gametos y su formación. El desarrollo embrionario en los animales.

### V. HERENCIA Y GENÉTICA

**TEMA 15:** Genética molecular: El concepto de gen. La transferencia de la información. La síntesis de ADN. Replicación. Trascricpción y traducción del mensaje genético: síntesis de proteínas. El concepto de gen y código genético. Mutaciones.

**TEMA 16** Conceptos básicos de herencia biológica. Genética mendeliana: teoría cromosómica de la herencia.

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA RECOMENDADA

- Biología molecular de la célula. Autores: Alberts, B. et. al. Ed. Médica – Panamericana. Año: 2005.
- Biología. Autores: Solomon E.P; Berg L.R.; Martín D.W.. Ed. McGraw-Hill, 8ª – ed. Año: 2008.
- Curso de introducción. Autores: Mª Pilar González, Gloria Morcillo, Isabel – Portela. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2ª edición, 2002.
- Invitación a la Biología. Autores: Curtis, H. y Barnes, S. Ed. Médica – Panamericana, 7ª edición, Año: 2008.
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. Biología. Prueba – específica. Editorial: Mad. Año: 2004
- Prueba de acceso universidad para mayores 25 años biología geología. – Editorial: Mad. Año: 2001
- Pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años (Universidades de Andalucía). Biología. Prueba específica. Autor/es: Editorial: Mad. Edición: 1ª. Año: 2008.



## ASIGNATURA: COMENTARIO DE TEXTO O TEMA GENERAL DE ACTUALIDAD

### COMENTARIO DE TEXTO

#### OBJETIVOS

El objetivo de esta prueba es valorar la madurez e idoneidad de los estudiantes para cursar estudios universitarios. Asimismo también se tendrá en cuenta su razonamiento crítico y su expresión escrita.

#### ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

A partir del texto propuesto, los estudiantes deberán realizar las siguientes actividades:

- *Lectura comprensiva*, detenida y pausada de la que se pueda extraer no solo el sentido general del texto sino también los detalles y matices expresados por el autor.
- *Resumen del texto*. Este consiste en redactar con un lenguaje propio un párrafo (3 ó 4 líneas) que condense la información fundamental del texto. Es muy importante que se evite la paráfrasis (no deben reproducirse trozos del texto).
- *Estructura interna del texto*. Se trata de que el alumno distinga con claridad las ideas fundamentales del texto y diferencie las partes del mismo en que se manifiestan dichas ideas.
- *Comentario crítico*. El alumno deberá mostrar un juicio crítico sobre el tema tratado en el texto, lo cual conlleva expresar su opinión sobre los juicios del autor, compartiéndolos o rebatiéndolos y argumentando siempre el porqué de sus ideas. Comentar consiste en proyectar nuestra personalidad sobre el texto, es decir, qué es lo que pasa por nuestra cabeza cuando leemos el texto con detenimiento y atención.

**MUY IMPORTANTE:** No se trata de un comentario lingüístico ni gramatical ni sintáctico ni estilístico o literario.

#### CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN

Se tendrá en cuenta el grado de comprensión del sentido del texto, la capacidad de síntesis, la adecuada expresión de las opiniones y juicios del alumno, la corrección sintáctica, la presentación coherente, ordenada e inteligible y la ortografía.

#### BIBLIOGRAFÍA

- *Lengua-Comentario de texto*. Prueba Común Mayores de 25 años. Ed. MAD S.L. [www.mayores25.com](http://www.mayores25.com)



## **TEMA GENERAL DE ACTUALIDAD**

### **OBJETIVOS**

El objetivo de esta prueba es valorar la madurez e idoneidad de los estudiantes para cursar estudios universitarios. También se tendrá en cuenta su razonamiento crítico y su expresión escrita.

### **ESTRUCTURA DEL EJERCICIO**

Consiste en la redacción original sobre un tema de actualidad. Ello ofrecerá a los candidatos la posibilidad de que muestren su conocimiento sobre la realidad del mundo de hoy, así como su capacidad crítica y argumentativa.

Se trata de que el alumno exprese las características o problemas esenciales relacionados con el tema objeto de esta prueba, asimismo deben probar que son capaces de ordenar sus ideas con coherencia y de llegar a una conclusión personal fundamentada adecuadamente.

### **CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN**

Se tendrá en cuenta la redacción fluida, la adecuada expresión de las opiniones y juicios del alumno, la corrección sintáctica, la presentación coherente, ordenada e inteligible y la ortografía.



## **ASIGNATURA: DIBUJO TÉCNICO**

### **BLOQUE 1: DIBUJO GEOMÉTRICO Y NORMALIZACIÓN**

#### **TEMA 1. ELEMENTOS GEOMÉTRICOS FUNDAMENTALES**

- 1.1 Definición de los elementos fundamentales y sus principales propiedades
- 1.2 Concepto de lugar geométrico
- 1.3 Trazados geométricos fundamentales

#### **TEMA 2. CONSTRUCCIONES GEOMÉTRICAS: POLÍGONOS**

- 2.1 Definición y propiedades relevantes de los polígonos
- 2.2 Métodos de construcción de los polígonos regulares

#### **TEMA 3. RELACIONES Y TRANSFORMACIONES GEOMÉTRICAS.**

- 3.1 Concepto de igualdad, semejanza y equivalencia
- 3.2 Proporcionalidad y escalas
- 3.3 Traslación, giro, simetría y homotecia

#### **TEMA 4. TANGENCIAS Y CURVAS TÉCNICAS**

- 4.1 Posiciones relativas y análisis de casos
- 4.2 Aplicación al trazado de enlaces
- 4.3 Métodos de construcción de las curvas técnicas

#### **TEMA 5. CURVAS CÓNICAS**

- 5.1.1 Definición geométrica de las curvas cónicas
- 5.1.2 Métodos de construcción

#### **TEMA 6. NORMALIZACIÓN**

- 6.1 Formatos normalizados de dibujo
- 6.2 Técnicas elementales de croquización
- 6.2 Principios básicos de acotación



## **ASIGNATURA: DIBUJO TÉCNICO**

### **BLOQUE 2: GEOMETRÍA DESCRIPTIVA**

#### **TEMA 7. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN**

- 7.1 Concepto de proyección y tipos existentes
- 7.2 Fundamentos de los sistemas de representación

#### **TEMA 8. INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DIÉDRICO**

- 8.1 Elementos del sistema de representación
- 8.2 Alfabeto de punto, recta y plano
- 8.3 Aplicación a la representación de vistas

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Gonzalo Gonzalo, J.  
DIBUJO GEOMÉTRICO: ARQUITECTURA E INGENIERÍA  
Ed. Donostiarra, San Sebastián, 2001

Álvarez, J., Casado, J. L., Gómez, M. D.  
DIBUJO TÉCNICO I  
Ed. SM, Madrid, 2008

Rodríguez de Abajo, F. J., Álvarez Bengoa, V.  
DIBUJO TÉCNICO I  
Ed. Donostiarra, San Sebastián, 2008



## **ASIGNATURA: ECONOMÍA DE LA EMPRESA**

### **TEMA 1. CONCEPTOS**

- 1.1 Escasez, elección y sistemas económicos
- 1.2 Eficiencia y eficacia
- 1.3 Economías de escala y alcance

### **TEMA 2. LA EMPRESA**

- 2.1 Conceptos y elementos
- 2.2 La empresa como sistema
- 2.3 Objetivos

### **TEMA 3. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA EMPRESA**

- 3.1 La organización de la actividad económica
- 3.2 Costes de transacción
- 3.3 Teoría de la agencia

### **TEMA 4. TIPOS DE EMPRESAS**

- 4.1 La empresa individual
- 4.2 La sociedad anónima
- 4.3 La sociedad cooperativa

### **TEMA 5. LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

- 5.1 La estrategia y sus niveles
- 5.2 La estrategia corporativa
- 5.3 La estrategia competitiva

### **TEMA 6. LA ORGANIZACIÓN**

- 6.1 Diferenciación vertical
- 6.2 Diferenciación horizontal
- 6.3 Integración organizativa

### **TEMA 7. LA DIRECCIÓN**

- 7.1 Funciones básicas
- 7.2 Toma de decisiones
- 7.3 Destrezas directivas



## ASIGNATURA: ECONOMÍA DE LA EMPRESA

### TEMA 8. EL CONTROL

- 8.1 Significado del control
- 8.2 Control de resultados
- 8.3 Gobierno corporativo

### TEMA 9. LOS RECURSOS HUMANOS

- 9.1 Contratación y formación
- 9.2 Evaluación del desempeño
- 9.3 Compensación

### TEMA 10. ÁREAS FUNCIONALES

- 10.1 La función de producción
- 10.2 La función financiera
- 10.3 La función de marketing

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Cuervo, A. (ed.)(2007): *Introducción a la Administración de Empresas*, Cívitas, Madrid.

Fernández, E.; Junquera, B. y Del Brío, J. (2008): *Iniciación a los Negocios. Aspectos Directivos*, Paraninfo, Madrid.



## ASIGNATURA: FILOSOFÍA

**TEMA 1.** Platón. La teoría de las ideas. La teoría política.

**TEMA 2.** Aristóteles. La lógica. La metafísica.

**TEMA 3.** San Agustín y Sto. Tomás. Razón y fe.

**TEMA 4.** Descartes. El método. El *cogito*.

**TEMA 5.** Leibniz. La teoría de las sustancias. El principio de razón suficiente.

**TEMA 6.** Hume. El conocimiento. La causalidad.

**TEMA 7.** Kant. La *Crítica de la Razón Pura*. La moral.

**TEMA 8.** Marx. El materialismo histórico.

**TEMA 9.** Wittgenstein. La filosofía analítica.

**TEMA 10.** Ortega y Gasset. El perspectivismo. El raciovitalismo.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El alumno deberá responder a una de las dos opciones propuestas. Cada opción comprende:

1. El desarrollo de un tema del programa.
2. Comentario de un texto perteneciente a un autor de los que aparecen en el programa.
- 3.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

NAVARRO CORDÓN, J. M. & J. L. PARDO TORÍO & J. PÉREZ DE TUDELA: *Historia de la filosofía (2º de Bachillerato)*. Anaya, Madrid, 2009.



## ASIGNATURA: FÍSICA

### TEMA 1 : MAGNITUDES ESCALARES Y VECTORIALES. ÁLGEBRA VECTORIAL.

Sistemas de unidades. Magnitudes escalares y vectoriales. Sistemas de coordenadas. Componentes de un vector. Suma y resta de dos vectores. Producto escalar de dos vectores. Producto vectorial de dos vectores.

### TEMA 2: CINEMÁTICA

Vector de posición. Trayectoria, vector desplazamiento. Velocidad lineal media e instantánea. Aceleración lineal media e instantánea. Componentes de la aceleración: tangencial y normal. Movimiento rectilíneo uniforme. Movimiento rectilíneo uniformemente acelerado. Movimiento circular uniforme.

### TEMA 3: DINÁMICA Y ENERGÍA

Momento lineal (cantidad de movimiento). Leyes de Newton. Peso de un cuerpo, fuerza elástica y fuerza de rozamiento. Fuerza normal o centrípeta. Trabajo, potencia y energía. Energía cinética. Energía potencial: gravitatoria y elástica. Conservación de la energía mecánica.

### TEMA 4: EL MOVIMIENTO ARMÓNICO SIMPLE

El movimiento armónico simple: ecuaciones de la elongación, velocidad y aceleración. Parámetros característicos del movimiento armónico simple. Dinámica del movimiento armónico simple: fuerza elástica. Ejemplos de osciladores armónicos: péndulo y resorte.

### TEMA 5: EL CAMPO GRAVITATORIO

La interacción gravitatoria: leyes de Kepler y ley de la gravitación universal. El campo gravitatorio: intensidad del campo gravitatorio y campo gravitatorio debido a una masa. Líneas de fuerza del campo gravitatorio. Energía potencial gravitatoria y potencial gravitatorio. Gravedad terrestre: peso de un cuerpo y energía potencial terrestre.

### TEMA 6: EL CAMPO ELECTROSTÁTICO

La carga eléctrica: propiedades. La interacción electrostática: ley de Coulomb. El campo electrostático: intensidad del campo eléctrico y campo eléctrico debido a una carga puntual. Líneas de fuerza del campo eléctrico. Energía potencial electrostática y potencial electrostático.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

[1] **Física**. Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Centro de Estudios Vector. Ed. MAD (2004). *Libro especialmente recomendado. Explica muy bien los conceptos y aporta una amplia colección de problemas resueltos.*

[2] **Física**. Paul A. Tipler y Gene Mosca. (Vol. 1 y 2) quinta edición. Reverté S.A. (2005). *Recomendado como libro de consulta.*



## ASIGNATURA: FRANCÉS

### I. LA ESFERA DEL SINTAGMA NOMINAL

**TEMA 1:** Los determinantes: artículos, demostrativos, posesivos, indefinidos y cuantificadores.

**TEMA 2:** El nombre o sustantivo: marcas.

**TEMA 3:** Pronombres y pro nominalización.

**TEMA 4:** Las expansiones: adjetiva y relativa.

### II. LA ESFERA DEL SINTAGMA VERBAL

**TEMA 5:** El verbo: conjugaciones y marcas verbales.

**TEMA 6:** El presente.

**TEMA 7:** El pasado: *paseé composé*, imperfecto.

### III. LA ESFERA DEL TEXTO

**TEMA 8:** Tipología de la frase.

**TEMA 9:** La subordinación.

**TEMA 10:** Conectores y marcadores discursivos.

## BIBLIOGRAFÍA

Delatour, Y. *et al.* (2000) : *Grammaire pratique du français*, Hachette, París.  
Poisson-Quinton, S. *et al.* (2003) : *Grammaire expliquée du français*, Clé International, París.

Nota. El nivel exigido para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años será A2.



## **ASIGNATURA: GEOGRAFÍA**

### **I. INTRODUCCIÓN**

#### **TEMA 1. LA SINGULARIDAD GEOGRÁFICA DE ESPAÑA.**

- 1.1 La diversidad geográfica: los contrastes naturales, sociales y culturales.
- 1.2 Las regiones españolas.

### **II. EL MEDIO NATURAL DE ESPAÑA**

#### **TEMA 2. EL RELIEVE PENINSULAR E INSULAR.**

- 2.1 La variedad del roquedo y las grandes unidades morfoestructurales: la Meseta, los rebordes montañosos de la Meseta, y las unidades exteriores a la Meseta.

#### **TEMA 3. EL CLIMA Y LAS AGUAS.**

- 3.1 Los climas de España y los factores que los condicionan.
- 3.2 La importancia del agua como recurso.
- 3.3 Los mares y los ríos españoles.

#### **TEMA 4. BIOGEOGRAFÍA DE ESPAÑA.**

- 4.1 La vegetación española: grandes áreas y unidades biogeográficas.

### **III. LA POBLACIÓN Y EL POBLAMIENTO EN ESPAÑA**

#### **TEMA 5. LA POBLACIÓN ESPAÑOLA.**

- 5.1 El crecimiento contemporáneo y el reparto desigual de la población.
- 5.2 La estructura demográfica.
- 5.3 La movilidad espacial: las migraciones interiores, la emigración a Europa, y la reciente y creciente inmigración extranjera.

#### **TEMA 6. EL POBLAMIENTO RURAL Y URBANO.**

- 6.1 El poblamiento rural y los tipos de hábitat: concentrado, disperso e intercalar.
- 6.2 El poblamiento urbano: el proceso de urbanización y tipos de ciudades españolas.

### **IV. LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

#### **TEMA 7. LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO.**

- 7.1 La agricultura y la ganadería: caracteres y diferencias regionales.

#### **TEMA 8. LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES.**

- 8.1 El proceso de industrialización español: etapas y diferencias regionales.

#### **TEMA 9. LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS.**

- 9.1 Las causas del crecimiento continuo del sector terciario.
- 9.2 La importancia del turismo y su incidencia territorial.

### **V. ESPAÑA EN EL MUNDO**

#### **TEMA 10. LA INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN EUROPA Y SUS RELACIONES CON AMÉRICA.**

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

- MUÑOZ DELGADO, M. C.: Geografía. Bachillerato Anaya, Madrid, 2003.
- VV.AA.: Geografía. Pruebas de acceso a la universidad mayores de 25 años. Mad Editorial. 2004



## ASIGNATURA: HISTORIA DEL ARTE

### TEMA 1. ARTE GRIEGO

La arquitectura griega: características, órdenes y tipologías .  
La escultura griega desde el Clasicismo al Helenismo: características y principales aportaciones. La obra de Fidias, Policleto y Praxíteles.

### TEMA 2. ARTE ROMANO

La arquitectura romana: rasgos definitorios y principales tipologías.  
La escultura romana: el retrato y el relieve histórico.

### TEMA 3: ARTE ISLÁMICO Y MUDÉJAR

Arquitectura y artes decorativas del arte islámico. Características formales y tipologías: la mezquita y el palacio. La Alhambra de Granada y la Mezquita de Córdoba.

El arte mudéjar: contexto histórico artístico y características generales.

### TEMA 4. ARTE PRERROMÁNICO

Contexto histórico-artístico y los prerrománicos europeos.

El arte prerrománico asturiano: etapas, aportaciones, características y principales ejemplos.

### TEMA 5. ARTE ROMÁNICO

Características formales de la arquitectura románica. Arte románico y los caminos de peregrinación: Santiago de Compostela.

Las artes visuales: características formales, iconografía y aspectos técnicos de la escultura y la pintura mural.

### TEMA 6. ARTE GÓTICO

La catedral gótica: características formales y técnicas.

La escultura del gótico: rasgos definitorios y motivos iconográficos.

La pintura: Giotto. La obra de Van Eyck, Van der Weyden y El Bosco.

### TEMA 7 ARTE DEL RENACIMIENTO

La arquitectura italiana: características. La obra de Brunelleschi, Bramante y Miguel Ángel. La escultura: principales temas, evolución formal y técnica. La obra de Donatello y Miguel Ángel.

La obra pictórica de Botticelli, Leonardo da Vinci, Rafael y Miguel Ángel.  
La pintura de El Greco.



## ASIGNATURA: HISTORIA DEL ARTE

### TEMA 8 : ARTE BARROCO

La arquitectura barroca italiana: características formales y tipologías. La obra de Bernini.

La escultura barroca italiana y española: rasgos formales, escuelas y artistas.

La pintura barroca: la obra de Caravaggio, Rubens, Rembrandt y Velázquez.

### TEMA 9. LAS ARTES DE LA EDAD CONTEMPORÁNEA. SIGLO XIX

Francisco de Goya y Lucientes.

La arquitectura de hierro. La Escuela de Chicago. El Modernismo.

El impresionismo pictórico francés: características formales, innovaciones técnicas, temas y principales representantes. El postimpresionismo: Gauguin, Van Gogh y Cezanne.

### TEMA 10: LAS ARTES DE LA EDAD CONTEMPORÁNEA. SIGLO XX

Las vanguardias del siglo XX: Fauvismo, Cubismo, Expresionismo y Surrealismo.

La arquitectura del siglo XX: arquitectura racionalista. La Bauhaus y Le Corbusier.

Últimas tendencias artísticas

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- AAVV., *Historia del Arte*, Madrid, Akal, 2009
- AAVV, *Historia del Arte*, Barcelona, Vicens Vives, 2005
- Ramírez, J.A. (coord.) *Historia del Arte*, Madrid, Anaya, 1995



## ASIGNATURA: HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO

- TEMA 1: LA EUROPA DEL ANTIGUO RÉGIMEN.**  
Rasgos generales: sistemas políticos, economía y sociedad. El pensamiento político y económico de la Ilustración.
- TEMA 2: LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN.**  
El triunfo del liberalismo: la Revolución Francesa. La Restauración y el Congreso de Viena. La construcción de los Estados nacionales.
- TEMA 3: LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, LA SOCIEDAD DE CLASES Y EL MOVIMIENTO OBRERO.**  
La revolución industrial en Gran Bretaña. La nueva sociedad de clases: burguesía y proletariado. El movimiento obrero del luddismo a la Prima Internacional.
- TEMA 4: LA SEGUNDA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL Y EL IMPERIALISMO COLONIAL.**  
Cambios tecnológicos y desarrollo del capitalismo. Causas del imperialismo colonial y Conferencia de Berlín (1885). Las nuevas potencias imperialistas.
- TEMA 5: LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL.**  
Causas del conflicto. Desarrollo de la guerra. Los tratados de paz. Consecuencias.
- TEMA 6: LA REVOLUCIÓN SOVIÉTICA.**  
Antecedentes: la Rusia de los zares. Las revoluciones de 1917. El nuevo Estado soviético.
- TEMA 7: EL PERÍODO DE ENTRE GUERRAS.**  
La crisis de 1929 y la recuperación. Los totalitarismos europeos: fascismo, nacionalsocialismo y stalininismo.
- TEMA 8: LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.**  
Causas y desarrollo del conflicto. Consecuencias de la guerra. El nuevo orden internacional: la O.N.U.
- TEMA 9: LA POLÍTICA DE BLOQUES Y LA GUERRA FRÍA.**  
La formación de los bloques. Los conflictos de la guerra fría. El final. La desintegración de la Unión Soviética.
- TEMA 10: LA DESCOLONIZACIÓN Y EL TERCER MUNDO.**  
Concepto, causas y etapas del proceso descolonizador. Causas y características del mundo subdesarrollado.

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Ed. ECIR: Historia del mundo contemporáneo, Primer Curso de Bachillerato.
- Ed. VICENS VIVES: Historia del mundo contemporáneo. Primer Curso de Bachillerato.



## ASIGNATURA: INGLÉS

**TEMA 1:** El artículo: determinado e indeterminado.

**TEMA 2:** El sustantivo: género y número.

**TEMA 3:** Los adjetivos: posesivos, demostrativos, calificativos (comparativos y superlativos).

**TEMA 4:** Los pronombres: personales, posesivos, demostrativos, reflexivos, objeto.

**TEMA 5:** El verbo: verbos regulares e irregulares, auxiliares, tiempos verbales.

**TEMA 6:** Los adverbios: de frecuencia, tiempo, modo, lugar, cantidad, cuantificadores.

**TEMA 7:** Las preposiciones.

**TEMA 8:** Las conjunciones.

**TEMA 9:** Oraciones de relativo.

**TEMA 10:** Verbos frásticos.

El nivel de conocimiento de las estructuras gramaticales y lingüísticas, así como la competencia comunicativa del alumnado en lengua inglesa en el momento de realizar la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años ha de ser A2 (nivel de referencia marcado por el Consejo de Europa).

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Murphy, Raymond 2008: *Essential Grammar in Use: Spanish Edition. 3<sup>rd</sup> Edition. With Answers and CD-ROM*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Paterson, Ken 2008: *Oxford Practice Grammar. Basic. With Answers. With Key Practice-Boost. CD-ROM Pack*. Oxford: Oxford University Press.



## ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN AL DERECHO

### TEMA 1

- 1.1. Derecho y organización social.
- 1.2. El Derecho como elemento básico de la vida social.
- 1.3. El Derecho como objeto de análisis.
  - 1.3.1. Dimensión estructural del Derecho.
  - 1.3.2. Dimensión funcional del Derecho.

### TEMA 2

- 2.1 El problema de la definición del Derecho.
- 2.1 Lenguaje y Derecho.
- 2.2 Peculiaridades del lenguaje jurídico.
- 2.3 Incidencias ideológico-valorativas en la definición del Derecho.

### TEMA 3

- 3.1 Derecho y Poder.
- 3.2 Estudio de las interrelaciones entre Derecho y Poder.
- 3.3 Análisis del Estado de Derecho.
- 3.4 Estado Liberal de Derecho.
- 3.5 Estado social y democrático de Derecho.

### TEMA 4

- 4.1 Conceptos jurídicos fundamentales.
- 4.2 Personalidad jurídica y capacidad de obrar.
- 4.3 Actos y hechos jurídicos.
- 4.4 Deber jurídico y Derechos subjetivo.
- 4.5 La relación jurídica.

### TEMA 5

- 5.1 El sistema de fuentes en el ordenamiento jurídico español.
- 5.2 La Constitución.
- 5.3 La ley.
- 5.4 La costumbre.
- 5.5 Los principios generales del derecho.
- 5.6 La jurisprudencia y su valor como fuente.

### TEMA 6

- 6.1 Teoría de la norma jurídica.
- 6.2 Elementos y estructura de la norma jurídica.
- 6.3 Clasificación de las normas.
- 6.4 Carácter imperativo o promocional de las normas jurídicas.



## ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN AL DERECHO

### TEMA 7

- 7.1 El ordenamiento jurídico.
- 7.2 Características del ordenamiento jurídico.
  - 7.2.1. La unidad.
  - 7.2.2. La coherencia.
    - 7.2.2.1. El problema de la antinomias.
- 7.3 La plenitud.
  - 7.3.1. El problema de las lagunas.

### TEMA 8

- 8.1 La noción de validez en el ordenamiento jurídico.
- 8.2 Validez formal de la norma jurídica.
- 8.3 Validez sociológica de la norma jurídica.
- 8.4 Validez axiológica de la norma jurídica.

### TEMA 9

- 9.1 Creación, interpretación y aplicación del Derecho.
- 9.2 Racionalidad y Derecho.
- 9.3 Lógica y argumentación jurídica.

### TEMA 10

- 10.1 Los valores Jurídicos.
- 10.2 Los valores superiores del ordenamiento jurídico español.
- 10.3 La seguridad jurídica.
- 10.4 La justicia.

### BIBLIOGRAFIA BASICA

1. Martínez Roldán, L. y Fernández Suárez, J. *“Curso de Teoría del Derecho”*, 5ª edi. Revisada, Ariel, Barcelona 2008.
2. De Lucas, J. y otros, *“Introducción a la teoría del Derecho”*, 2ª edi., Tirant lo blanch, Valencia, 1994
3. Díez-Picazo, L. *“Experiencias jurídicas y teoría del derecho”*, 3ª edi. Corregida, Ariel, Barcelona 1993.



## ASIGNATURA: ITALIANO

**TEMA 1:** Fonética y ortografía. El artículo, el género y el número.

**TEMA 2:** El presente Indicativo. Las preposiciones italianas.

**TEMA 3:** Presentes particulares e irregulares. Los numerales.

**TEMA 4:** Passato prossimo. Los posesivos.

**TEMA 5:** Los verbos pronominales.

**TEMA 6:** Adjetivos y pronombres demostrativos.

**TEMA 7:** Los pronombres personales 1.

**TEMA 8:** El futuro. Los pronombres personales 2.

**TEMA 9:** El imperfecto y usos del pasado.

**TEMA 10:** Los pronombres personales 3.

**Dado que el alumno ha tenido pocas oportunidades de estudiar Lengua italiana en los centros de enseñanza media, el nivel de conocimiento requerido es el A1, o sea, muy elemental o casi desconocimiento.**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

DÍAZ PADILLA, Fausto, MARTÍN CLAVIJO, Estela: *Lengua Italiana I*, Textos Universitarios Ediuno, Universidad de Oviedo



## **ASIGNATURA: LENGUA CASTELLANA**

- TEMA 1. EL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN**  
La comunicación verbal frente a otros tipos de comunicación. Los elementos intervinientes en el acto de comunicación. Las funciones del lenguaje. El signo lingüístico. La doble articulación del lenguaje. La estructura del lenguaje verbal: los niveles fónico, morfológico, sintáctico y semántico.
- TEMA 2. EL SISTEMA FONOLÓGICO DEL ESPAÑOL**  
El sistema fonológico del español: fonemas vocálicos y consonánticos. Los diptongos, triptongos e hiatos. El acento en español: tipos de palabras según la posición del acento y el acento ortográfico.
- TEMA 3. LA ORACIÓN SIMPLE: DESCRIPCIÓN ESTRUCTURAL (I)**  
El sintagma nominal: el nombre o sustantivo. El artículo. El sintagma adjetivo: el adjetivo calificativo. Los adjetivos determinativos. El pronombre: clases.
- TEMA 4. LA ORACIÓN SIMPLE: DESCRIPCIÓN ESTRUCTURAL (II)**  
El sintagma verbal. Los morfemas verbales y no verbales: persona, número, tiempo, modo, aspecto y anterioridad. El sintagma adverbial: clases de adverbios. Las preposiciones. Las conjunciones.
- TEMA 5. LA ORACIÓN SIMPLE: DESCRIPCIÓN FUNCIONAL**  
Sujeto y predicado. Objeto directo, objeto indirecto, complemento circunstancial y suplemento. El atributo. Los complementos del nombre y del adjetivo.
- TEMA 6. LA ORACIÓN COMPUESTA Y LA ORACIÓN COMPLEJA**  
La yuxtaposición. La coordinación: tipos de oraciones coordinadas. La subordinación: sustantivas, adjetivas o de relativo y adverbiales (en este apartado se pide que el alumno tenga un conocimiento básico sobre la subordinación).
- TEMA 7. LA ORACIÓN GRAMATICAL Y LAS MODALIDADES ORACIONALES**  
La oración gramatical. Las oraciones atributivas y predicativas. Las oraciones reflexivas y recíprocas. Las oraciones de pasiva refleja y las oraciones impersonales. Las modalidades oracionales: oraciones enunciativas, imperativas, interrogativas, exclamativas y desiderativas.



## ASIGNATURA: LENGUA CASTELLANA

### TEMA 8. LA FORMACIÓN DE PALABRAS

La derivación: sufijos, prefijos e interfijos. La composición: tipos de compuestos. Las siglas. Los acrónimos. Las abreviaturas.

### TEMA 9. LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL LÉXICO ESPAÑOL

Los cultismos, semicultismos y voces populares a partir del latín. Los neologismos. Los préstamos léxicos en español: arabismos, galicismos y anglicismos.

### TEMA 10. LA SEMÁNTICA. LAS RELACIONES ENTRE SIGNIFICANTE Y SIGNIFICADO. LAS NORMAS ORTOGRÁFICAS DEL ESPAÑOL

La sinonimia. La antonimia. La homonimia. La polisemia. Las reglas de acentuación ortográfica. Las consonantes "problemáticas". Los signos de puntuación.

### TEMA 11. EL ESPAÑOL Y SUS VARIEDADES. LAS OTRAS LENGUAS DE ESPAÑA

El latín y las lenguas romances. La formación de las variedades lingüísticas románicas en la Península Ibérica. El castellano. El catalán. El gallego. El vasco. Las variedades del español: andaluz, canario, extremeño, murciano. El español de América. El astur-leonés y el navarro-aragonés.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Quilis, Antonio, Manuel Esgueva, M<sup>a</sup> Luz Gutiérrez y Pilar Ruiz-Va (2003) *Lengua Española. Curso de acceso*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces (4<sup>a</sup> ed.). (Este manual es el más completo y el que mejor se ajusta al contenido desarrollado en este temario)
- López Falcón, José (2004) *Lengua Española. Comentario de Texto*. Sevilla: Editorial MAD, S.L.



## ASIGNATURA: MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES

### TEMA 1: MATEMÁTICAS ELEMENTALES

Proporcionalidad, reglas de tres, divisibilidad, potencias y radicales, áreas y volúmenes sencillos, resolución de ecuaciones de primero y segundo grado. Problemas resolubles por estos métodos de cálculo.

### TEMA 2: MATRICES Y DETERMINANTES

Concepto de matriz. Operar con matrices: suma, producto por escalares, producto (conocer la no conmutatividad). Determinantes. Cálculo de determinantes de matrices cuadradas de segundo y tercer orden.

### TEMA 3: SISTEMAS DE ECUACIONES

Sistemas de ecuaciones lineales con no más de tres incógnitas. Planteamiento de problemas sencillos resolubles por medio de sistemas. Inecuaciones. Sistemas de inecuaciones. Introducción a la Programación Lineal. Plantear y resolver problemas que conduzcan a sistemas de ecuaciones lineales. Transcribir problemas de Programación Lineal, expresados en lenguaje ordinario y ligados a situaciones reales, a lenguaje algebraico y geométrico. Resolver problemas de Programación Lineal que puedan ser tratados por métodos gráficos y/o analíticos sencillos, analizando las posibles soluciones.

### TEMA 4: LÍMITES Y CONTINUIDAD DE FUNCIONES

Funciones: dominio e imagen. Operaciones con funciones. Noción de límite de una función en un punto. Funciones continuas en un punto y en un intervalo. Discontinuidades. Algunas funciones elementales: polinómicas, trigonométricas, exponencial y logarítmica. Reconocer por su gráfica funciones sencillas y habituales en las Ciencias Sociales: afines a trozos, escalonadas, polinómicas y racionales. Establecer el dominio de las funciones anteriores y de las operaciones algebraicas con ellas. Determinar, en funciones dadas por su gráfica, límites, dominio, recorrido,...

### TEMA 5: DERIVACIÓN

Idea de derivada Interpretación geométrica de la derivada en un punto: determinación de la recta tangente a una curva. Idea de función derivada. Derivadas de las operaciones elementales con funciones. Derivada de la composición de funciones: regla de la cadena. Cálculo de derivadas de funciones elementales.



## ASIGNATURA: MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES

### TEMA 6: APLICACIONES DE LAS DERIVADAS

Estudio del crecimiento y decrecimiento de una función. Máximos y mínimos. Problemas de máximos y mínimos. Puntos de inflexión. Representación de las funciones elementales estudiadas. Representación de funciones cualesquiera. Determinar, en funciones dadas por su gráfica, límites, dominio, recorrido,...., los puntos en los que es derivable y los puntos en los que no lo es.

### TEMA 7: ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA UNIDIMENSIONAL

Frecuencias y tablas. Gráficos estadísticos. Medidas de centralización (media, mediana, moda) y dispersión (varianza, desviación típica, recorrido). Cuartiles y percentiles.

### TEMA 8: ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA BIDIMENSIONAL

Distribuciones bidimensionales. Distribuciones marginales. Nube de puntos. Rectas de regresión. Correlación.

### TEMA 9: PROBABILIDAD

Construir el espacio muestral correspondiente a una experiencia aleatoria. Sucesos. Operaciones con sucesos. Probabilidad. Variaciones, permutaciones y combinaciones sin repetición: reconocimiento y fórmulas. Aplicar el método de Laplace. Probabilidad condicionada. Sucesos independientes. Fórmula de la probabilidad compuesta.

### TEMA 10: DISTRIBUCIONES DE PROBABILIDAD

Función de probabilidad. Números combinatorios. Distribución binomial. Cálculo de probabilidades en una distribución binomial. Idea de la distribución continua de la probabilidad. Distribución normal. Tipificación. Manejo de la tabla de la distribución  $N(0,1)$ .

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- *Estadística*. Prueba Específica Mayores de 25 años. Ed. MAD S.L. [www.mayores25.com](http://www.mayores25.com)
- Cualquier texto de 2º de bachillerato o Matemáticas II de COU.
- Hernández V.; Ramos, E.; Vélez, R. y Yáñez, I.: *Introducción a las matemáticas*. UNED



## ASIGNATURA: MATEMÁTICAS II

### TEMA 1: MATEMÁTICAS ELEMENTALES

Proporcionalidad, reglas de tres, divisibilidad, potencias y radicales, áreas y volúmenes sencillos, resolución de ecuaciones de primero y segundo grado. Problemas resolubles por estos métodos de cálculo.

### TEMA 2: MATRICES Y DETERMINANTES

Concepto de matriz. Operar con matrices: suma, producto por escalares, producto (conocer la no conmutatividad). Determinantes. Cálculo de determinantes de matrices cuadradas de segundo y tercer orden.

### TEMA 3: POLINOMIOS Y SISTEMAS DE ECUACIONES

Operaciones elementales con polinomios. Cálculo de raíces enteras de un polinomio de grado máximo cuatro y factorización por la regla de Ruffini. Discutir y resolver sistemas de ecuaciones lineales (homogéneos y no homogéneos) con un máximo de tres incógnitas. Planteamiento de problemas sencillos resolubles por medio de sistemas.

### TEMA 4: TRIGONOMETRÍA PLANA

Proporcionalidad geométrica. Teorema de Thales. Semejanza de triángulos. Teorema de Pitágoras. Razones trigonométricas; relaciones fundamentales. Razones de ángulos notables. Resolución de triángulos rectángulos: determinar un triángulo rectángulo a partir de ciertos datos. Aplicar la trigonometría a problemas geométricos sencillos.

### TEMA 5: GEOMETRÍA ANALÍTICA DEL PLANO

Ecuaciones de la recta en el plano paramétrica, implícita y de punto-pendiente. Posiciones relativas (incidencia y paralelismo). Determinar las rectas paralelas y perpendiculares a una recta dada. Distancia entre dos puntos y de un punto a una recta.

### TEMA 6: LÍMITES Y CONTINUIDAD DE FUNCIONES

Funciones: dominio e imagen. Operaciones con funciones (suma, producto, cociente, composición) Noción de límite de una función en un punto. Infinitésimos e infinitos. Cálculo de límites de cocientes de polinomios. El número  $e$ . Funciones continuas en un punto y en un intervalo. Discontinuidades. Algunas funciones elementales: polinómicas, trigonométricas, exponencial y logarítmica. Resolver las indeterminaciones habituales para la suma, el producto y el cociente. Estudiar la continuidad de funciones sencillas (polinómicas, racionales, exponenciales, logarítmicas, trigonométricas).



## ASIGNATURA: MATEMÁTICAS II

### TEMA 7: DERIVACIÓN

Concepto de derivada e interpretación geométrica: Estudiar la derivabilidad de una función en un punto. Interpretación geométrica de la derivada en un punto: determinación de la recta tangente a una curva. Concepto de función derivada. Relación entre continuidad y derivabilidad. Conocer la derivada de las funciones elementales. Manejar la derivada de las operaciones con funciones (suma, producto, cociente, composición). Cálculo de derivadas de funciones elementales. Conocer y aplicar la regla de l'Hôpital.

### TEMA 8: APLICACIONES DE LAS DERIVADAS. REPRESENTACIONES GRÁFICAS

Estudio del crecimiento y decrecimiento de una función. Máximos y mínimos. Problemas de máximos y mínimos. Puntos de inflexión. Representación de las funciones elementales estudiadas. Representación de funciones cualesquiera. Determinar, en funciones dadas por su gráfica, límites, dominio, recorrido,...., los puntos en los que es derivable y los puntos en los que no lo es.

### TEMA 9: CÁLCULO INTEGRAL

Noción de primitiva. Primitivas de funciones elementales. Integración por partes y por cambio de variable. Conocer el concepto de integral definida y su relación con el de primitiva mediante la regla de Barrow. Calcular mediante integrales definidas el área comprendida entre gráficas de funciones y ejes.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- *Matemáticas*. Prueba Específica Mayores de 25 años. Ed. MAD S.L. [www.mayores25.com](http://www.mayores25.com)
- Cualquier texto de 2º de bachillerato o Matemáticas de COU.
- *Matemáticas especiales* (segunda edición) .E. Bujalance y otros. Ediciones Sanz y Torres, S. L. Madrid. 2004.
- *Problemas de Matemáticas especiales* (segunda edición) .E. Bujalance y otros. Ediciones Sanz y Torres, S. L. Madrid. 2004.



## ASIGNATURA: PORTUGUÉS

- TEMA 1: FONÉTICA:**  
Pronunciación de vocales; pronunciación de las consonantes.
- TEMA 2: EL ARTÍCULO:**  
Artículo definido y artículo indefinido. Contracción con las preposiciones.
- TEMA 3: EL SUSTANTIVO:**  
Género y número.
- TEMA 4: LOS ADJETIVOS:**  
Género y número.
- TEMA 5: LOS PRONOMBRES:**  
Personales, posesivos, demostrativos, relativos, interrogativos e indefinidos.
- TEMA 6: LOS NUMERALES.**
- TEMA 7: EL VERBO**  
Verbos regulares e irregulares, auxiliares, tiempos simples.
- TEMA 8: LOS ADVERBIOS.**  
Clasificación de los adverbios.
- TEMA 9: LAS PREPOSICIONES.**
- TEMA 10: LAS CONJUNCIONES.**

El Nivel Básico tiene como referencia el Nivel Plataforma (A2) del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Olga Mata Coimbra e Isabel Coimbra Leite, *Português sem Fronteiras 1*, Porto, 2000, Ediciones Lidel.
- Ferreira Monteiro, H.J. y Pereira Zagalo, João, *Português para todos 1*, Salamanca, 2003, Luso-Española de Ediciones.



## ASIGNATURA: QUÍMICA

### TEMA 1: ESTRUCTURA ATÓMICA

Estudio cualitativo del modelo atómico de Bohr. Concepto del modelo atómico propuesto por la mecánica cuántica. Números cuánticos. Orbitales atómicos. Configuraciones electrónicas de los átomos. La Tabla Periódica. Propiedades periódicas.

### TEMA 2: ENLACE QUÍMICO

Concepto de enlace. Regla del octeto. Enlace iónico. Propiedades de los compuestos iónicos. Enlace covalente. Estructuras de Lewis. Modelo de repulsión de pares de electrones de la capa de valencia. Polaridad de los enlaces y de las moléculas. Fuerzas intermoleculares. Propiedades de los compuestos moleculares. Propiedades de los compuestos macromoleculares. Enlace metálico. Propiedades de los metales.

### TEMA 3: DISOLUCIONES Y CÁLCULOS ESTEQUIOMÉTRICOS

El agua como disolvente y medio de reacción. Concepto de disolución. Soluteo y disolvente. Formas de expresar la concentración en disoluciones líquidas. Concepto de solubilidad. Concepto de reacción química. Estequiometría de las reacciones y cálculos numéricos. Reactivo limitante. Rendimiento de una reacción.

### TEMA 4: TERMOQUÍMICA

Sistemas, estados y funciones de estado. Primer principio de la termodinámica. Energía interna y entalpía. Entalpía estándar de formación. Ley de Hess. Entropía y energía libre. Espontaneidad de las reacciones químicas.

### TEMA 5: EQUILIBRIO QUÍMICO

Concepto de velocidad de reacción. Equilibrio químico en sistemas homogéneos. Constantes de equilibrio. Modificaciones del estado de equilibrio: principio de Le Chatelier.

### TEMA 6: REACCIONES DE TRANSFERENCIA DE PROTONES

Conceptos de ácido y de base. Teoría de Arrhenius. Teoría de Bronsted-Lowry. Equilibrios iónicos de ácidos y bases en disolución acuosa. Autoionización del agua. Concepto de pH. Hidrólisis de sales. Reacciones entre ácidos y bases. Volumetrías ácido-base.



## ASIGNATURA: QUÍMICA

### TEMA 7: REACCIONES DE TRANSFERENCIA DE ELECTRONES

Conceptos de oxidación y de reducción. Ajuste de ecuaciones redox. Serie de potenciales estándar de reducción. Procesos electroquímicos espontáneos (celdas galvánicas o pilas) y forzados (celdas electrolíticas).

### TEMA 8: QUÍMICA DEL CARBONO

Introducción a la química orgánica. Tipos de enlaces carbono-carbono. Principales grupos funcionales: hidrocarburos y derivados halogenados, funciones oxigenadas y funciones nitrogenadas. Formulación y nomenclatura de compuestos orgánicos sencillos.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Con carácter general:

- Cualquier libro homologado de bachillerato (en los de primer curso, sólo el material correspondiente a la Química).

Como referencia y consulta:

- *Química*. M.D. Reboiras, Paraninfo, Madrid, 2006.
- *Problemas resueltos de Química*. M.D. Reboiras, Paraninfo, Madrid, 2007.